

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11818 Ejecución de títulos judiciales 70/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 70/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jerónimo Martínez Vera contra Metal Grating, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado Auto y Diligencia de Ordenación de fecha 27/06/13 así como Decreto de fecha 19/07/13, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto 27/06/13:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 25/02/12 dictada en autos 698/12 a favor de la parte ejecutante, Jerónimo Martínez Vera, frente a Metal Grating, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 12.052,12 euros en concepto de principal, más otros 1.205,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación".

Diligencia Ordenación 27/06/13:

"Diligencia de ordenación

En Cartagena, a veintisiete de Junio de dos mil trece.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 12.052,12 euros de principal y 1.205,00 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Metal Grating SL, insolvente provisional en autos de Ejecución nº 76/12 seguidos en este Juzgado, de conformidad con el 276.3 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de cinco días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten".

Decreto 19/07/13:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Metal Grating, SL, en situación de insolvencia total por importe de 12.052,12 euros de principal más 1.205 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Metal Grating, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 19 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial.